Filandia Quindío, agosto de 2026.

ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993 en especial lo preceptuado en el literal b) del numeral 3º del artículo 11, así como lo indicado en los numerales 6º, 7º, 9º y 12º del artículo 25 ibídem, este último numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 como lo establecido en el manual de contratación de la entidad, la Secretaria de Hacienda elabora el presente estudio previo para justificar la celebración de un contrato, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SUMINISTRAR E IMPLEMENTAR LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA, NÓMINA, INVENTARIOS Y MANEJO DE ALMACÉN, Y ARRENDAMIENTOS (OTRAS CARTERAS) DEL SISTEMA GENERAL APLICADO MUNICIPAL SIGAM V.3. (PLATAFORMA WEB) QUE PERMITA GESTIONAR DE MANERA EFICIENTE, SEGURA Y AUTOMATIZADA LOS PROCESOS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE, LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA INTEROPERABILIDAD CON LOS SISTEMAS GUBERNAMENTALES, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA VIGENCIA 2026**"

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y en el contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación directa.

Para la elaboración de los estudios del sector en la modalidad de Contratación Directa bajo la causal de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, se atenderán las directrices de la citada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 como ya fue mencionado:

1. Aspectos generales de la contratación
2. Aspectos generales del mercado
3. Estudio de la Oferta
4. Estudio de mercado y comportamiento del gasto histórico
5. Fomento en la ejecución de contratos estatales.

La modalidad de selección corresponde a la Contratación Directa bajo la causal de contratos de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACION

1.1. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SUMINISTRAR E IMPLEMENTAR LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA, NÓMINA, INVENTARIOS Y MANEJO DE ALMACÉN, Y ARRENDAMIENTOS (OTRAS CARTERAS) DEL SISTEMA GENERAL APLICADO MUNICIPAL SIGAM V.3. (PLATAFORMA WEB) QUE PERMITA GESTIONAR DE MANERA EFICIENTE, SEGURA Y AUTOMATIZADA LOS PROCESOS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE, LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA INTEROPERABILIDAD CON LOS SISTEMAS GUBERNAMENTALES, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA VIGENCIA 2026.

1.2. Modalidad de selección: Contratación directa.

1.3. Lugar de ejecución del contrato: Será en el Municipio de Filandia Quindío.

1.4. Valor del contrato: CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($116.512.600,00) M/CTE.

1.5. Forma de pago: El municipio de Filandia, Quindío pagará al contratista de la siguiente forma: El Municipio de Filandia pagará la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), una vez se haya efectuado satisfactoriamente la migración de los datos fundamentales entre el sistema existente en el municipio y el aplicativo SIGAM, garantizando la correcta transferencia y funcionalidad de la información en la nueva plataforma. En este último pago deberá garantizarse la consolidación y refuerzo de las capacitaciones en todos los módulos del sistema, así como el aseguramiento de su correcto funcionamiento operativo y técnico, previa verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones y presentación del informe por parte del contratista, acreditación del pago de seguridad social y demás obligaciones adquiridas por este, liquidación de los tributos departamentales correspondientes en el sistema que para tal fin se ha destinado, presentación de la factura si es necesario y certificación por parte del supervisor del cumplimiento del contratista, y cinco pagos parciales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($3.302.520) por el soporte técnico realizado durante el plazo de ejecución del contrato.

1.6. Aspectos legales y organizacionales.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; y en aras de que la administración para el periodo constitucional 2024-2027, tienen A más tardar el 31 de marzo del presente año, para elaborar el concepto al proyecto del PDT, se da continuidad a las metas y fines establecidas en el Plan de Desarrollo “Por Un Filandia con Futuro” 2024 – 2027, ajustando los mismos a los objetivos en pro del buen servicio y fortalecimiento institucional de la entidad.

Es por ello que la SECRETARIA DE HACIENDA a través del proyecto de referencia se tiene como objetivo Garantizar un escenario financiero sostenible, representado en niveles óptimos de recursos y manejo adecuado de sus gastos, que permitan financiar de manera cierta e integra el plan de desarrollo.

Así mismo y de conformidad con la estructura organizacional de la Alcaldía Municipal de Filandia, se definen las funciones de sus dependencias en donde la secretaria de hacienda es la encargada de “la formación de políticas financieras de la administración del municipio, mediante la aplicación de los mecanismos legales previstos, además de orientar la dirección y vigilar la ejecución de las policitas por parte de las entidades descentralizadas si las hay”.

En atención al artículo 3. De la ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 4 de la ley 136 de 1994 que define los principios rectores del ejercicio de la competencia y que regulan La organización y el funcionamiento de los municipios que se desarrollará con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad, y principalmente EFICIENCIA y

RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA, donde los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales; y los municipios asumirán las competencias a su cargo, previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera de su entidad territorial, garantizando su manejo transparente que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado.

El Municipio de Filandia – Quindío, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, y en aplicación del principio de planeación previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, requiere adelantar la contratación de un software integral de información contable, presupuestal, de tesorería, bancos, inventarios, propiedad planta y equipo (PPE) y recaudo municipal, que permita fortalecer la gestión financiera, administrativa y tributaria del ente territorial, de acuerdo con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación (CGN), la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

El proyecto se enmarca dentro de los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, que obligan a las entidades estatales a que toda contratación responda a necesidades previamente identificadas, estudiadas y presupuestadas.

Asimismo, en materia presupuestal, se sustenta en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, que establece la obligación de llevar una contabilidad que refleje la ejecución del presupuesto y el movimiento de los bienes, derechos y obligaciones del Estado. Este principio es reforzado por el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, que dispone la responsabilidad de los entes públicos de mantener un sistema contable confiable, oportuno y verificable.

Desde el punto de vista financiero y de control fiscal, la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) exigen a las entidades territoriales implementar sistemas de información que garanticen trazabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos. Por su parte, la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) obliga a disponer de herramientas tecnológicas que permitan la divulgación y rendición de cuentas de manera eficiente y verificable.

La presente contratación está alineada con las políticas nacionales de modernización del Estado y Gobierno Digital, establecidas en el Decreto 1008 de 2018, el cual subrogó el capítulo 1 del título 9 del Decreto 1078 de 2015. Dicho decreto promueve el uso y aprovechamiento de las TIC para construir un Estado más eficiente, transparente y participativo.

De igual manera, se articula con el Documento CONPES 3975 de 2019, que define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, orientada a fortalecer la capacidad de las entidades públicas para innovar mediante soluciones tecnológicas que generen valor público.

Así mismo, la iniciativa contribuye al cumplimiento de los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente en las dimensiones de “Gestión con valores para resultados” y “Información y comunicación”, promovidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

En la actualidad, el municipio opera sus procesos contables y presupuestales mediante el sistema Publifinanzas, una herramienta adquirida hace varios años y basada en procesos desactualizados, que no cumplen con los estándares tecnológicos y normativos vigentes.

Este sistema presenta limitaciones estructurales y técnicas que dificultan la integración entre módulos, la generación oportuna de informes y la consistencia de la información contable, presupuestal y tributaria. Tales deficiencias exponen al municipio a riesgos de generar informes inconsistentes o erróneos ante los entes de control, como la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General y la Gobernación Departamental del Quindío.

La regla general en los procesos de contratación pública dentro de Colombia es la selección del contratista mediante licitación pública; sin embargo, en la legislación colombiana se contemplan excepciones a dicha regla general. La Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 redefine las modalidades de contratación al interior del Estado Colombiano, que son licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dicha Ley 1150, en su artículo 2º enumera al detalle los tipos de contratación y los casos en que proceden, estableciendo en su numeral 4º, que la modalidad de selección de contratación directa solamente procede en los casos puntuales ahí mismo previstos, dentro de los que se encuentra, en el literal g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Por los fundamentos jurídicos anteriormente señalados y considerando además la insuficiencia de personal de planta para el desarrollo el objeto del contrato y los conocimientos, estudios realizados y experiencia del personal a contratar, este proceso deberá enmarcarse en el proceso de contratación directa de acuerdo con lo establecido en el literal g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015.

Capítulo XVIII. 18.12. CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES*. La Alcaldía Suscribirá contrato directamente con la persona natural o jurídica cuando: 1. No existiera más de una persona inscrita en el RUP 2. Solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la Ley, su proveedor exclusivo.*

artículo 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.* Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

1.7. Idoneidad y/o experiencia.

En cumplimiento de la Selección objetiva que las entidades del Estado Colombiano deben adelantar para la selección de conformidad con en el Decreto compilatorio 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.8 por cuanto en este proceso prima los derechos de autor, motivo por el cual se sugiere tenerse en cuenta los siguientes criterios para la selección del futuro contratista:

Aspecto	Condición

IDONEIDAD:	Poseer certificado que lo acredite con derechos de autor respecto al software y módulos requeridos por la Entidad.
REGISTRO ACTIVIDAD DIAN (Rut):	Contratista o proveedor debe encontrarse como mínimo clasificado en la actividad 6202.
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO Y/O MATRICULA MERCANTIL	Persona natural y/o jurídica que cuenta con certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la suscripción del contrato, en el que conste en su actividad económica de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas y que tenga constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de suscripción del contrato.
EXPERIENCIA:	acreditar experiencia de mínimo (02) certificación o copia de contratos, suscritos, iniciados y ejecutados con entidades públicas o privadas, demostrable con acta de liquidación y/o terminación, cuyo objeto contemple el suministro e instalación del sistema de información general aplicado municipal SIGAM Licenciado, por un valor igual o superior al del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar y para ello la Oficina de Talento Humano y/o profesional de personal deberá expedir el respectivo certificado. Con fundamento en dicho documento, el ordenador del gasto dejará la constancia escrita de que la persona cumple con los criterios de idoneidad para suscribir el contrato.

Para efectos de lo anterior y teniendo en cuenta el objeto del contrato, se ha definido que el PERFIL REQUERIDO para la presente contratación es el siguiente: CONTAR CON LOS DERECHOS DE AUTOR SOBRE EL SOFWARE Y EL REGISTRO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL 6202.

El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

El proponente deberá ser una persona natural que deberá acreditar los requisitos de estudios y experiencia, teniendo en cuenta el perfil y la experiencia requerida por la entidad estatal, reuniendo con esto las condicienes exigidas por la Ley como Análisis del Sector del Sector

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía, los sectores son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. • Sector agropecuario (agrícola y ganadero) • sector pesquero (del mar o del río) sector minero (de las minas y complementos rocosos) • sector forestal (del bosque).

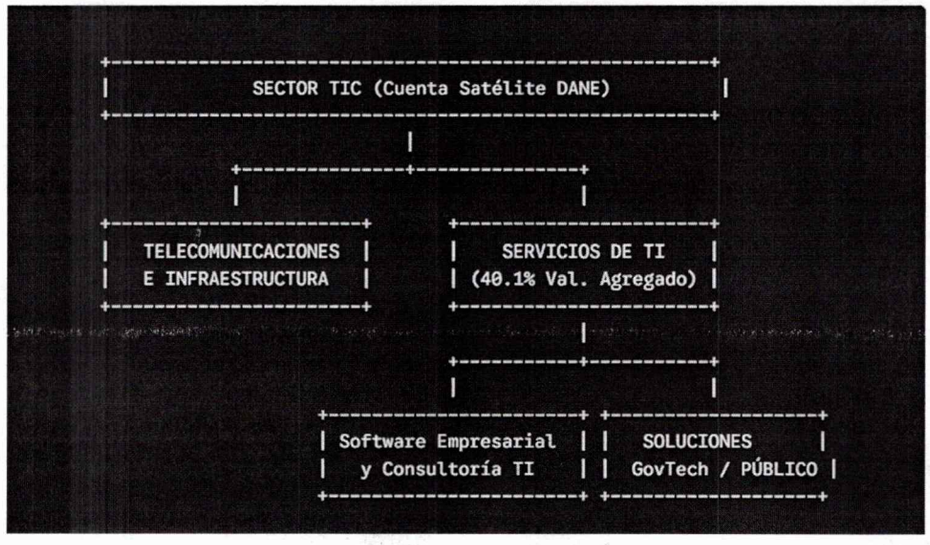
Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados. • Sector industrial • sector energético • sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos). • Sectores de la construcción.

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios. • Sector transportes • sector comunicaciones • sector comercial • sector turístico • sector sanitario • sector educativo • sector financiero • sector de la administración.

2.1 Definición y Delimitación del Sector Tecnológico (Sector Terciario)

El objeto del presente proceso contractual se enmarca formalmente dentro del **Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)**, específicamente en el subsector de **Desarrollo de Software, Consultoría Informática y Soluciones Tecnológicas (Tecnologías para el Gobierno)**. Este mercado abarca la provisión de licencias, derechos de uso, diseño, parametrización, migración de bases de datos, capacitación, mantenimiento preventivo/correctivo y soporte técnico de sistemas de información sobre arquitecturas web.

El software público municipal constituye una herramienta estratégica de la gestión pública territorial, enfocada en procesar operaciones de alta complejidad contable, presupuestal, tributaria, de nómina y de activos fijos, garantizando la interoperabilidad con las plataformas de vigilancia y rendición de cuentas del Estado colombiano.



2.2 Servicios Incluidos en el Mercado de Software Público

El mercado de tecnologías aplicadas a la administración pública territorial comprende una cadena integrada de servicios intangibles de alto valor agregado, los cuales se desagregan de la siguiente manera:

- Licenciamiento y Suministro de Módulos Operativos: Otorgamiento de derechos de uso sobre aplicaciones nativas web para Contabilidad Pública, Nómina y Talento Humano, Inventarios y Almacén (Activos Fijos) y Arrendamientos (Otras Carteras).

- Servicios de Migración de Datos y Extracción: Extracción, transformación y carga limpia de bases de datos desde sistemas legados obsoletos (tales como Publifinanzas) hacia motores relacionales estructurados de última generación (SQL Server / PostgreSQL).
- Parametrización y Adaptación Normativa: Configuración del software según el Régimen de Contabilidad Pública (Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus actualizaciones), catálogos CUIPO, normas tributarias de la DIAN (Facturación Electrónica y Nómina Electrónica) y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996).
- Despliegue e Infraestructura Web: Garantía de funcionamiento bajo arquitectura cliente-servidor web (IIS-8, Windows Server, SQL Server Estándar) accesible 24/7 mediante protocolos seguros de conectividad.
- Capacitación y Transferencia del Conocimiento: Adiestramiento especializado al personal de planta y contratistas de las secretarías de Hacienda, Tesorería, Almacén y Talento Humano.
- Mantenimiento, Evolución Normativa y Soporte Técnico: Mesa de ayuda, solución de incidentes críticos, parches de seguridad y actualización contínua del aplicativo ante cambios legislativos o requerimientos de entes de control sin costo adicional.

2.3 Agentes que Componen el Sector

Dentro del ecosistema informático enfocado en entidades territoriales intervienen diversos actores interdependientes:

1. Desarrolladores y Titulares de Derechos de Autor: Personas naturales o jurídicas creadoras del código fuente y poseedoras del registro de propiedad intelectual ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Son los únicos facultados para comercializar, autorizar la instalación o modificar la arquitectura base del software.
2. Proveedores de Servicios Informáticos e Integradores: Empresas de consultoría e ingeniería de sistemas encargadas del soporte de campo, migración técnica y capacitación.
3. Entidades Públicas Usuarias (Demanda): Administraciones Municipales (Alcaldías de categorías 4ª, 5ª y 6ª), Gobernaciones, Personerías y Concejos que requieren operar su gestión financiera bajo estándares legales.
4. Organismos de Control y Fiscalización: Contaduría General de la Nación (CGN), Contraloría General de la República (CGR), Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

2.4 Gremios, Asociaciones y Entidades Sectoriales

El sector se encuentra representado y articulado por importantes instancias institucionales que velan por la competitividad, la ética transaccional y el desarrollo normativo:

- FEDESOFT (Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas): Agrupa a más de 600 empresas desarrolladoras nacionales, consolidando estadísticas sectoriales a través del Observatorio Cenisoft.
- CCIT (Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones): Impulsa el desarrollo tecnológico y la transformación digital de las entidades del Estado.
- MinTIC (Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones): Entidad rectora de las políticas públicas de conectividad, gobierno digital y transformación tecnológica.
- CONFECÁMARAS: Red de cámaras de comercio que certifica la existencia legal, idoneidad y trayectoria mercantil de los proveedores del código CIIU 6202.

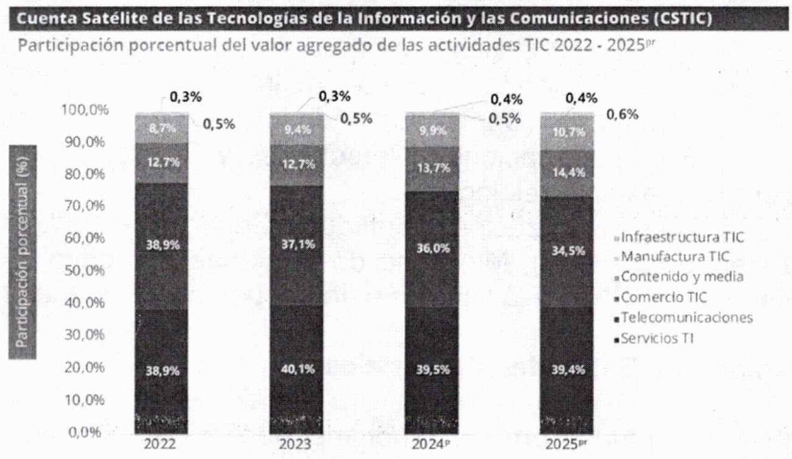
2.5. Cifras Actualizadas y Comportamiento Económico del Sector TIC (DANE - FEDESOFT)

De acuerdo con las últimas cifras oficiales emitidas por la Cuenta Satélite TIC del DANE y los informes sectoriales de FEDESOFT (El Pulso del Software):

- Valor Agregado Bruto del Sector TIC: El valor agregado del sector TIC en Colombia alcanzó los $58,1 billones de pesos, registrando una tasa de crecimiento interanual del 5,5% respecto al periodo anterior, consolidando su senda de recuperación pos-pandemia.
- Participación en el PIB Nacional: El sector TIC representa de manera consolidada el 3,47% del Valor Agregado Bruto Nacional, demostrando ser un motor contracíclico frente a sectores tradicionales.
- Dominio de la Actividad de Servicios TI: Dentro del sector TIC, la actividad de Servicios de TI y Software representa el 40,1% del valor agregado total, superando operativamente a las telecomunicaciones masivas.
- Ventas y Dinámica Empresarial del Software: Según el estudio sectorial de FEDESOFT/Cenisoft, la industria del software movió más de $44,25 billones de pesos. El mercado nacional cuenta con más de 6.805 empresas activas de software, de las cuales el 61% son microempresas altamente especializadas en nichos específicos de mercado, como los softwares de gestión pública municipal (GovTech).
- Sophisticación de Soluciones: El 38% de las empresas se dedica a consultoría y transformación digital, el 34% a desarrollo de software a medida o licenciado, y el 28% a automatización de procesos institucionales.

En 2025^{pr}, el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos, presentando un crecimiento de 5,5% respecto a 2024^{p}; mientras que en 2024^{p} el valor agregado bruto fue de 55,1 billones de pesos, con un crecimiento de 5,3% con relación a 2023.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la CSTIC presentó un crecimiento de 5,2% para 2025^{pr}; En 2024^{p}, este agregado presentó un crecimiento de 3,1% con respecto a 2023.



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

En 2025^{pr}, el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024^{p}, esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 – 2025^{pr} en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional.

2.6 Cadenas de Producción, Distribución y Materias Primas Intangibles

A diferencia de los sectores manufactureros o de obra civil, la cadena productiva del software se basa en bienes intangibles de capital intelectual:

- Materia Prima / Insumos Fundamentales: Talento humano altamente cualificado (ingenieros de sistemas, arquitectos de software, analistas contables públicos, especialistas en bases de datos), horas de desarrollo/programación, electricidad, conectividad de alta velocidad y servidores de prueba.
- Cadena de Valor:

1. Investigación y Ajuste Normativo: Interpretación de resoluciones de la CGN o DIAN.
2. Desarrollo y Codificación: Escritura del código en lenguajes estructurados nativos para web.
3. Control de Calidad (Testing & QA): Pruebas de estrés, seguridad, no duplicidad y parametrización de cuentas.
4. Distribución y Despliegue: Instalación remota o presencial en la infraestructura del cliente mediante licencias únicas de titularidad.
5. Soporte Postventa: Mesa de ayuda y actualizaciones continúas.

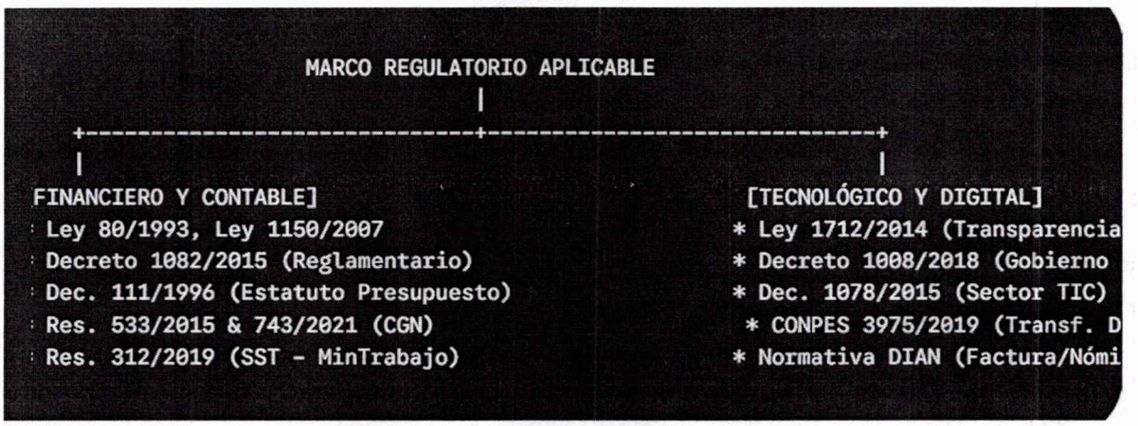
2.7 Variación de Costos y Factores Económicos

Los costos de producción y mantenimiento del software no dependen de materias primas físicas (acero, cemento), sino de variables microeconómicas específicas:

- Costos Laborales Especializados: Ajuste anual del salario mínimo (SMMLV) y la escala salarial del talento humano calificado en ingeniería y contabilidad pública.
- Costo de Infraestructura de TI: Variación en licencias de motores de bases de datos (SQL Server, Windows Server) estructurados en divisas extranjeras (USD), afectados por la TRM.
- Índice de Precios al Consumidor (IPC): Factor determinante en el reajuste interanual de los contratos de soporte técnico y mantenimiento preventivo/correctivo.

3. Marco Normativo Legal y Técnico Obligatorio

La provisión e implementación de los módulos de Contabilidad Pública, Nómina, Inventarios/Almacén y Arrendamientos en la administración pública está estrictamente sujeta a las siguientes leyes, decretos y resoluciones del Estado colombiano:



Estatuto General de Contratación de la Función Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

- Leyes Estatutarias de Transparencia y Anticorrupción: Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información) y Ley 610 de 2000 (Rendición de Cuentas Fiscales).
- Normativa de Contabilidad y Presupuesto Público:
 - Decreto 111 de 1996: Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional.
 - Resolución 533 de 2015 y Resolución 743 de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN): Marco Conceptual y Normativo para Entidades de Gobierno, exigiendo integración contable, presupuestal y de tesorería.
 - Estructura CUIPO (Catálogo Único de Información del Presupuesto Ordinario) y FUT: Para reporte de información a la CGR y DNP.

- Normativa de Transformación Digital y Gobierno Digital:
 - Decreto 1008 de 2018 y Decreto 1078 de 2015: Política de Gobierno Digital en el Estado Colombiano.
 - Documento CONPES 3975 de 2019: Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial.
 - Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Dimensiones de Gestión con Valores para Resultados e Información y Comunicación.
- Normativa Fiscal Tributaria (DIAN):
 - Expedición de Facturación Electrónica en Bloque para el módulo de Arrendamientos.
 - Transmisión de Nómina Electrónica y reporte de Información Exógena.
- Normativa de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual:
 - **Decisión Andina 351 de 1993 y Ley 23 de 1982:** Protección jurídica de programas de ordenador (software).
 - **Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015:** Causal de Contratación Directa por Inexistencia de Pluralidad de Oferentes (Titularidad exclusiva de derechos de autor).

Modelo de abastecimiento estratégico y estudio de la demanda (comportamiento histórico del gasto)

De acuerdo con las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), el análisis de la demanda permite comprender cómo las entidades públicas han satisfecho históricamente sus necesidades de software financiero y contable.

3.1. Análisis Histórico del Gasto Institucional (Antecedentes del Municipio)

El Municipio de Filandia (Quindío) ha venido adelantando la modernización gradual de su plataforma de información financiera a través de fases de contratación estratégica:

- Fase I (Vigencia 2025): Se adquirieron e implementaron cuatro (4) módulos básicos del sistema SIGAM v.3:
 1. Gestión Presupuestal
 2. Gestión Tesorería
 3. Gestión Predial
 4. Gestión Cobro e ICA
- Fase II (Vigencia 2026 - Objeto Actual): Se requiere completar la suite contable mediante la contratación e integración de los cuatro (4) módulos restantes:

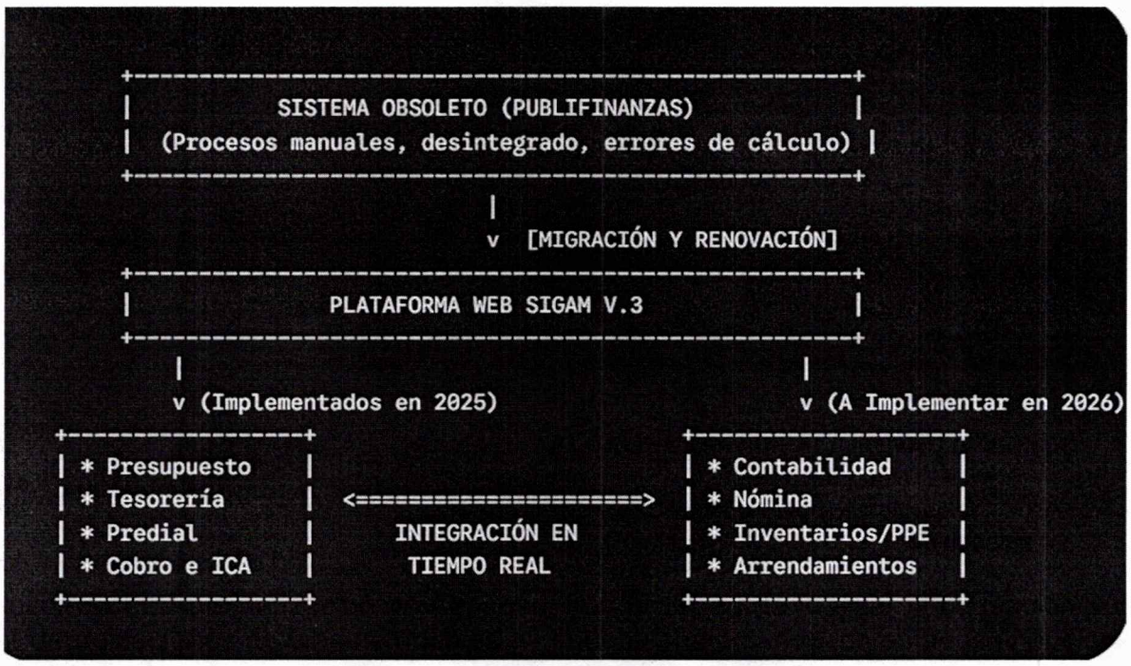
 1. Contabilidad Pública
 2. Nómina
 3. Inventarios y Manejo de Almacén
 4. Arrendamientos (Otras Carteras)

Justificación Técnica de la Sustitución del Sistema Obliterado (Publifinanzas)

El diagnóstico institucional determinó la inviabilidad técnica de continuar operando el software legado Publifinanzas, debido a fallas estructurales que ponían en riesgo la responsabilidad fiscal de la entidad:

1. Inconsistencia Contable-Presupuestal: Ausencia de integración en tiempo real, requiriendo parametrizaciones manuales que causaban diferencias en asientos contables.
2. Fallas en Nómina: Errores de cálculo en descuentos quincenales de salud/pensión y liquidaciones definitivas, obligando al uso paralelo de planillas en Excel.

3. Ausencia de Automatización en Almacén: Imposibilidad de realizar la causación automática de depreciaciones de bienes muebles e inmuebles, afectando los estados financieros.



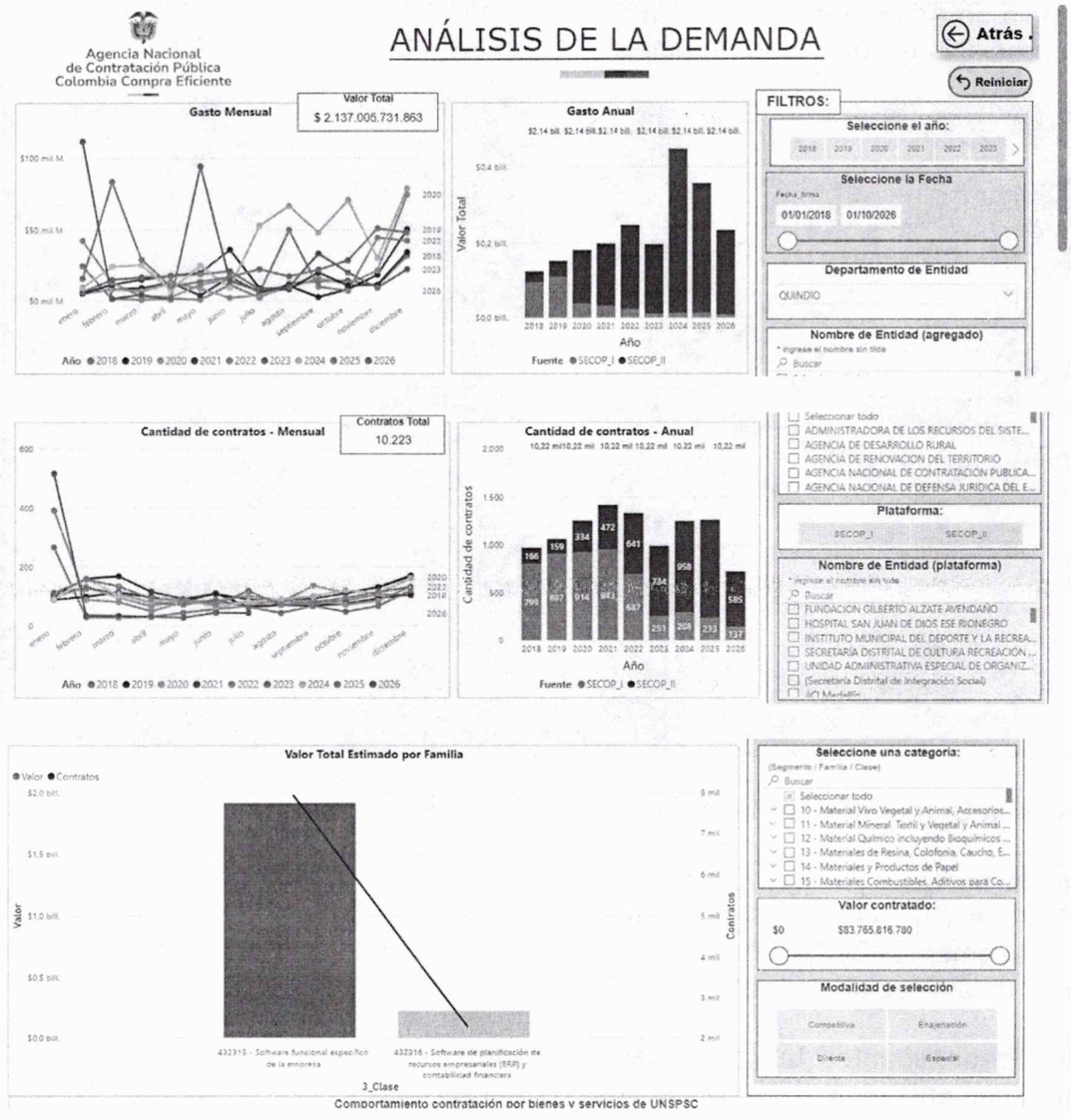
4. Análisis de la Demanda Estatal en el Mercado Público

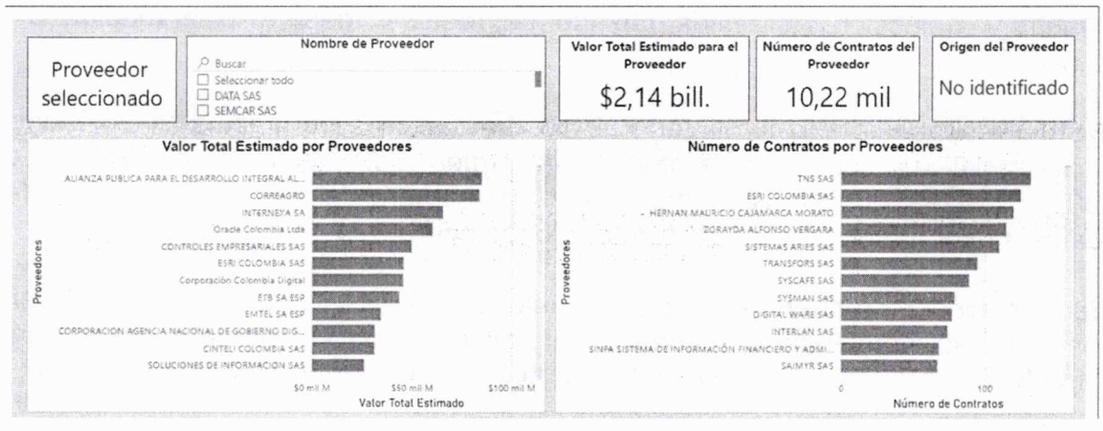
Al examinar la contratación del Estado colombiano en los portales institucionales de Colombia Compra Eficiente (SECOP y Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC) bajo los códigos UNSPSC del segmento 4323 (Software de oficina, contabilidad, nómina e inventarios), se identifican las siguientes dinámicas de contratación:

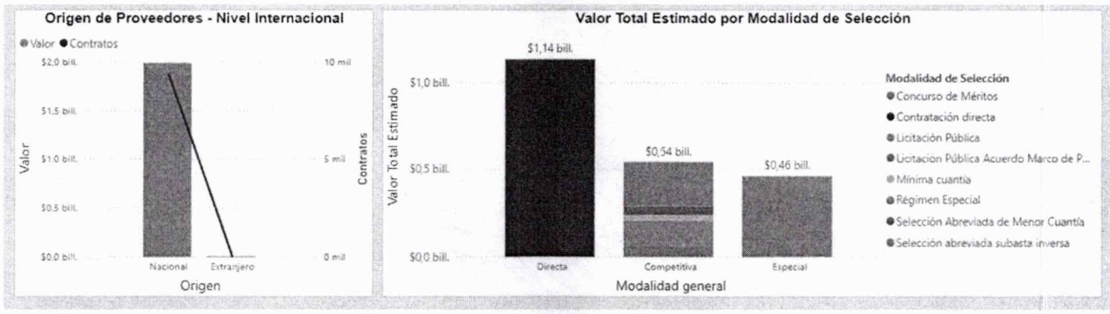
Modalidades Predominantes: Las entidades territoriales (Alcaldías de categoría 4ª a 6ª) contratan la adquisición y mantenimiento de software bajo la modalidad de Contratación Directa por Titularidad de Derechos de Autor (Art. 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082/2015), en un 78% de los casos, o mediante Mínima Cuantía / Selección Abreviada cuando se requiere desarrollo a medida o licencias multimarca (22%).

Estructura del Presupuesto en el Sector Público: Los valores contractuales en municipios de similares características socioeconómicas en la región del Eje Cafetero oscilan entre los $80.000.000 y $150.000.000 MCTE, dependiendo del número de módulos, la antigüedad de las bases de datos a migrar y el volumen de transacciones operativas.

Periodos de Ejecución: La tendencia nacional establece contratos de ejecución anual (coincidentes con la vigencia fiscal), combinando la entrega del software (pago mayoritario contra migración) y cuotas de mantenimiento mensual para garantizar la disponibilidad operativa del sistema.


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$ 2.137.005.731.863
Gasto Anual
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2018
01/10/2026
Departamento de Entidad
QUINDIO
Nombre de Entidad (agregado)
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
10.223
Cantidad de contratos - Anual
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Valor Total Estimado por Familia
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
$0
$83.765.816.780
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
DATA SAS
SEMCAR SAS
Valor Total Estimado para el Proveedor
$2,14 bill.
Número de Contratos del Proveedor
10,22 mil
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Número de Contratos por Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos



5. ESTUDIO DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DEL MERCADO

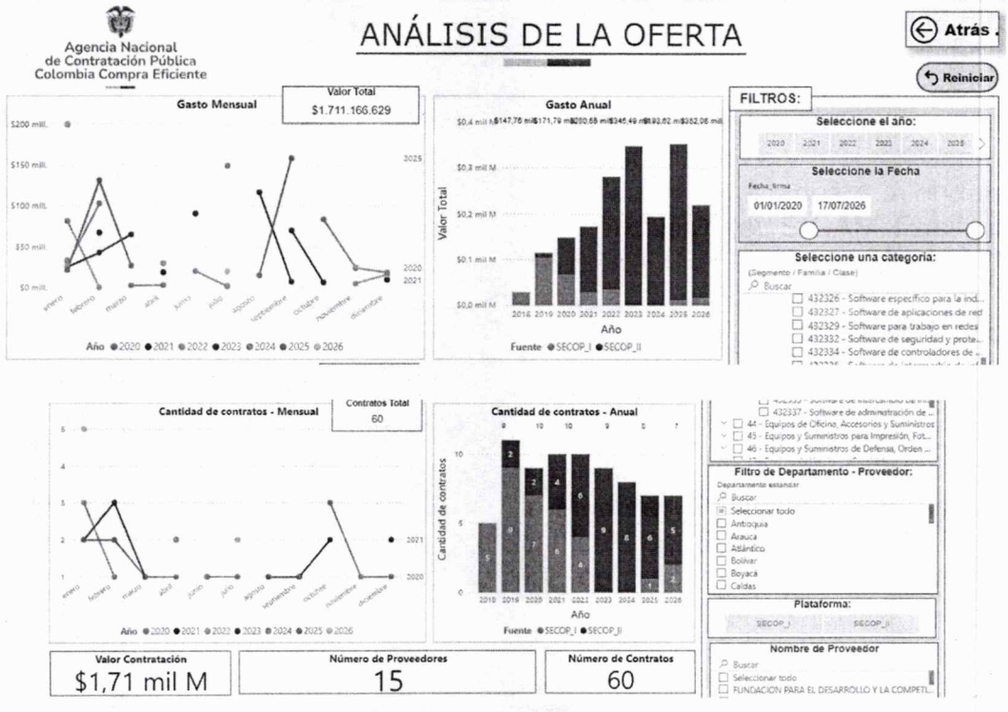
5.1 Estructura y Caracterización de los Proveedores de Software

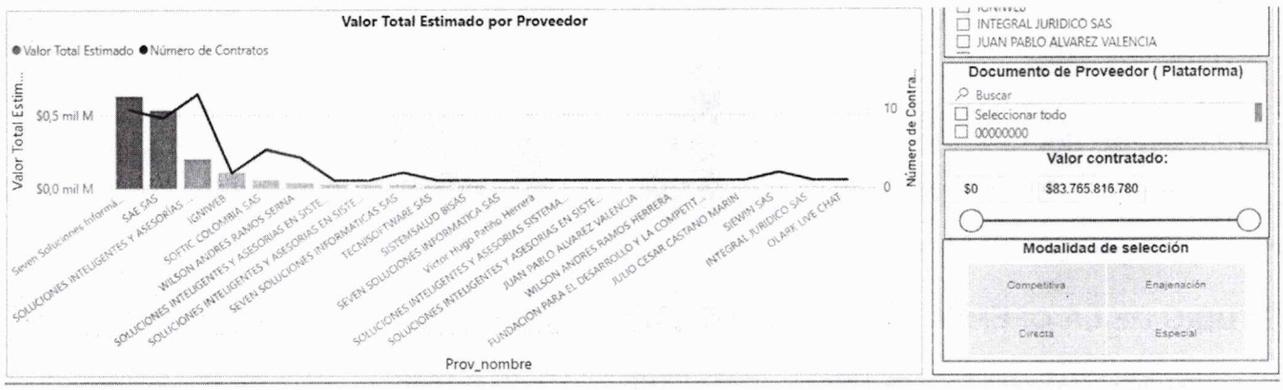
La oferta de soluciones de software contable y financiero para el sector público en Colombia se divide en tres amplios segmentos:

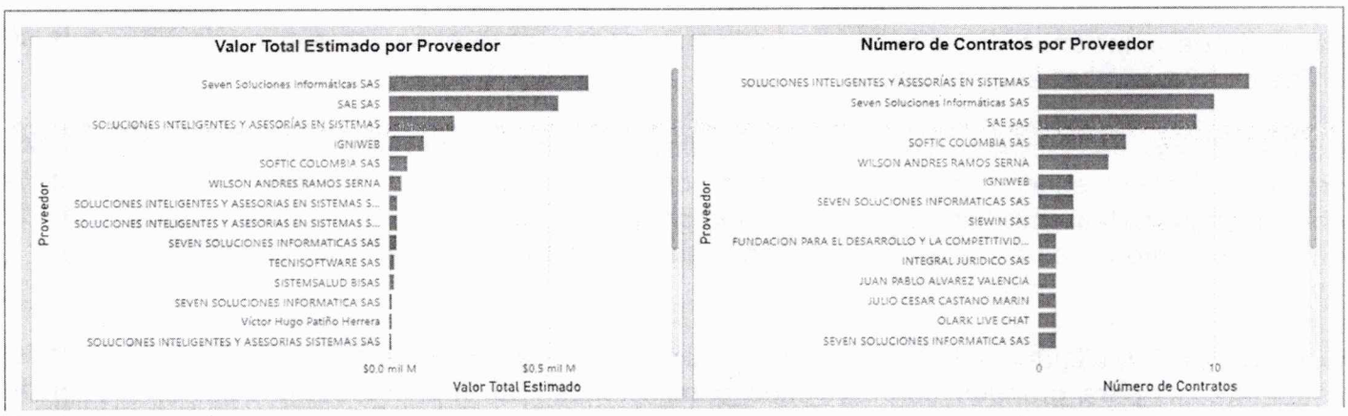
Casas Editoras de Software Propietario Especializado: Firmas desarrolladoras nacionales que han creado aplicativos específicos adaptados a la normatividad contable y tributaria de los municipios colombianos. Estas empresas poseen los derechos de autor registrados y atienden a grupos de entidades territoriales bajo esquemas de licenciamiento exclusivo (ej. SIGAM, Publifinanzas, SAFT, SyGA).

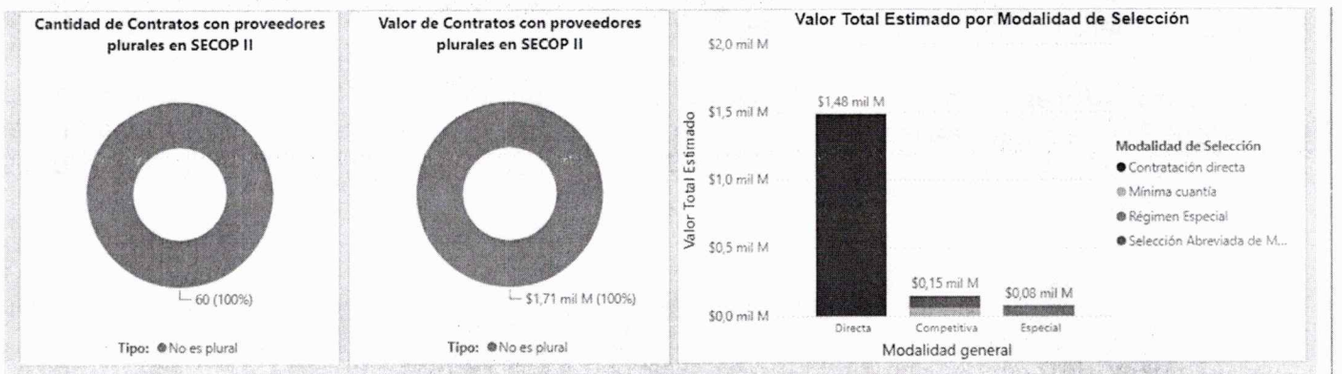
Grandes ERP Multinacionales: Sistemas de alcance global (SAP, Oracle, Microsoft Dynamics) estructurados para grandes corporaciones o ministerios. Su implementación en municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª resulta financieramente inviable debido a los altísimos costos de licenciamiento, parametrización y soporte técnico.

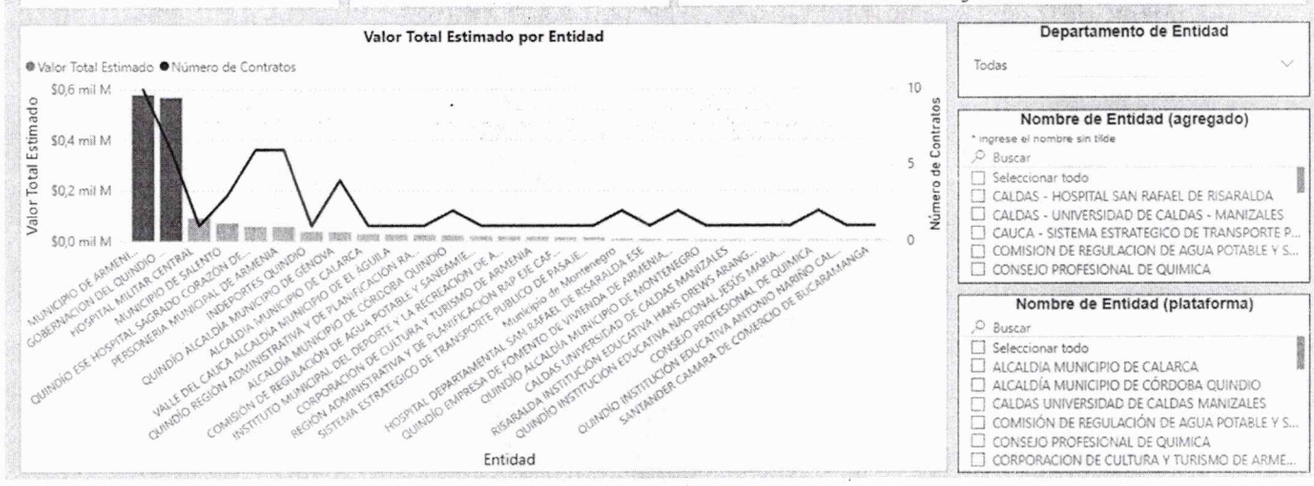
1. **Desarrolladores Locales de Software a Medida:** Pequeñas empresas o ingenieros independientes que realizan adaptaciones particulares. Suelen presentar limitaciones en el soporte normativo continuo y en la capacidad de respuesta ante cambios masivos de los entes de control.




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0,5 mil M
$0,0 mil M
10
0
Valor Total Estim...
Número de Contra...
Prov_nombre
INTEGRAL JURIDICO SAS
JUAN PABLO ALVAREZ VALENCIA
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
00000000
Valor contratado:
$0
$83.765.816.780
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Seven Soluciones Informáticas SAS
SAE SAS
SOLUCIONES INTELIGENTES Y ASESORÍAS EN SISTEMAS
IGNIWEB
SOFTIC COLOMBIA SAS
WILSON ANDRES RAMOS SERNA
SOLUCIONES INTELIGENTES Y ASESORIAS EN SISTEMAS S...
SOLUCIONES INTELIGENTES Y ASESORIAS EN SISTEMAS S...
SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS SAS
TECNISOFTWARE SAS
SISTEMSALUD BISAS
SEVEN SOLUCIONES INFORMATICA SAS
Víctor Hugo Patiño Herrera
SOLUCIONES INTELIGENTES Y ASESORIAS SISTEMAS SAS
Proveedor
$0.0 mil M
$0.5 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
SOLUCIONES INTELIGENTES Y ASESORÍAS EN SISTEMAS
Seven Soluciones Informáticas SAS
SAE SAS
SOFTIC COLOMBIA SAS
WILSON ANDRES RAMOS SERNA
IGNIWEB
SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS SAS
SIEWIN SAS
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVID...
INTEGRAL JURIDICO SAS
JUAN PABLO ALVAREZ VALENCIA
JULIO CESAR CASTANO MARIN
OLARK LIVE CHAT
SEVEN SOLUCIONES INFORMATICA SAS
Proveedor
0
10
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
60 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$1,71 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$2,0 mil M
$1,5 mil M
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
Valor Total Estimado
$1,48 mil M
$0,15 mil M
$0,08 mil M
Directa
Competitiva
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0,6 mil M
$0,4 mil M
$0,2 mil M
$0,0 mil M
10
5
0
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
CALDAS - HOSPITAL SAN RAFAEL DE RISARALDA
CALDAS - UNIVERSIDAD DE CALDAS - MANIZALES
CAUCA - SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE P...
COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y S...
CONSEJO PROFESIONAL DE QUIMICA
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDIO
CALDAS UNIVERSIDAD DE CALDAS MANIZALES
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y S...
CONSEJO PROFESIONAL DE QUIMICA
CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARME...

5.2. Análisis de la Capacidad Jurídica, Operativa y Financiera Exigida en el Mercado

Para garantizar la idoneidad del contratista en el mercado de software gubernamental, el sector exige el cumplimiento de estándares rigurosos:

- Registro de Derechos de Autor: Presentación del certificado expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) que acredite la titularidad exclusiva de los módulos a implementar.
- Clasificación Empresarial (RUT y RUP): Habilitación formal bajo el código CIIU 6202 (Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas).
- Antigüedad Mercantil: Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil con una antigüedad mínima de constitución de un (1) año.
- Experiencia Acreditada: Presentación de mínimo dos (2) certificaciones o contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con sus respectivas actas de terminación/liquidación, cuyo objeto haya sido el suministro e instalación del software de información municipal SIGAM Licenciado, por cuantías iguales o superiores al presupuesto oficial estimado en SMMLV.

5.3. Determinación de la Ausencia de Pluralidad de Oferentes

El análisis del mercado confirma que, una vez la entidad territorial adoptó la arquitectura SIGAM v.3 para sus módulos de Presupuesto, Tesorería y Tributos (Vigencia 2025), la adquisición de los módulos complementarios de Contabilidad, Nómina, Inventarios y Arrendamientos (Vigencia 2026) requiere estricta compatibilidad de código fuente y arquitectura de base de datos relacional.

Dado que el software SIGAM v.3 es una obra intangible amparada por la legislación de propiedad intelectual, únicamente el titular de los derechos de autor o su distribuidor exclusivo autorizado cuenta con la capacidad jurídica y técnica para modificar, parametrizar e integrar la estructura de código fuente con los módulos previamente instalados. Por ende, se configura objetivamente la causal de Contratación Directa por Inexistencia de Pluralidad de Oferentes establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

La oferta presentada por el proveedor resulta ser la opción más idónea y conveniente para el Municipio de Filandia, toda vez que cuenta con la capacidad técnica, operativa y la experiencia específica requeridas en la administración pública territorial para la implementación, migración y soporte de soluciones. Al ser el titular exclusivo de los derechos de autor de la plataforma web SIGAM v.3 (clasificado bajo la actividad económica CIIU 6202), es el único actor del mercado facultado legal y técnicamente para garantizar la compatibilidad e integración nativa en tiempo real entre los nuevos módulos (Contabilidad Pública, Nómina, Inventarios y Arrendamientos) y los módulos financieros previamente adquiridos por la Alcaldía. Su cotización no solo se ajusta rigurosamente al presupuesto oficial estimado y a las condiciones del mercado de software público, sino que asegura la continuidad operativa, el cumplimiento de los reportes de rendición de cuentas y el acompañamiento presencial en la Secretaría de Hacienda, salvaguardando así la eficiencia de la gestión fiscal municipal.

VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN

El valor de la presente propuesta se desglosa en dos conceptos independientes:

1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS (Incluye licencias, instalación, manual y capacitación)

SUBTOTAL	$ 84.033.613
IVA (19%)	$ 15.966.387
TOTAL MÓDULOS	**$ 100.000.000**

2. SOPORTE TÉCNICO – Cinco (5) MESES (Contados a partir de la instalación)

SUBTOTAL	$ 13.876.134
IVA (19%)	$ 2.636.466
TOTAL SOPORTE	**$ 16.512.600**

SUBTOTAL GENERAL	$ 97.909.748
IVA (19%)	$ 18.602.852
TOTAL GENERAL	**$ 116.512.600**

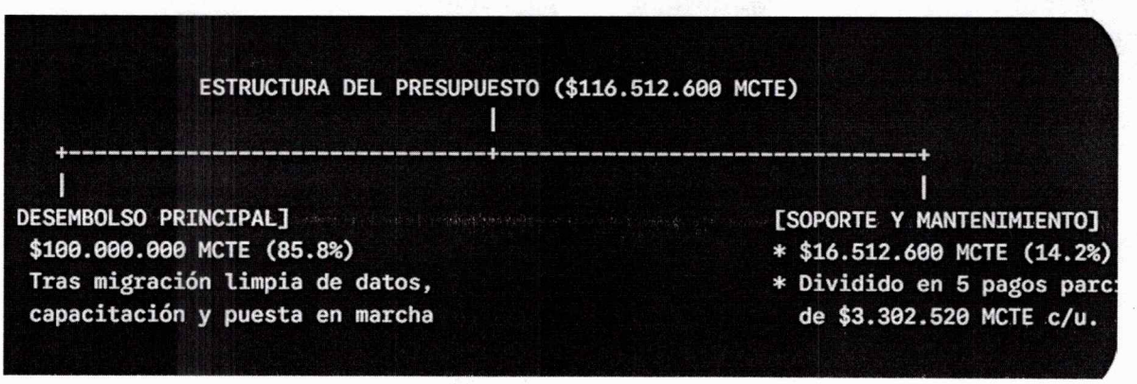
6. ANÁLISIS DE COMPRA Y PRECIOS DEL MERCADO

6.1 Análisis del Presupuesto Oficial Estimado

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($116.512.600,00), respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 821 del 23 de julio de 2026.

Desglose de la Estructura de Pagos

El análisis de costos y la forma de pago se han determinado considerando la complejidad técnica de la migración inicial frente al soporte continuo de la vigencia:



Primer Pago (Entrega, Migración e Integración de Módulos): $100.000.000 MCTE. Se desembolsará una vez efectuada a satisfacción la migración completa de los datos desde Publifinanzas al aplicativo SIGAM v.3, la entrega del certificado de derechos de autor y la ejecución de la jornada de capacitación al personal.

Pagos Parciales por Soporte Técnico y Mantenimiento (5 Cuotas): $16.512.600 MCTE, distribuidos en cinco (5) pagos parciales de $3.302.520 MCTE cada uno, previa verificación de la prestación del soporte técnico presencial/remoto y certificación expedida por el supervisor.

6.2 Descuentos Tributarios y Cargas Impositivas Aplicables

El valor contratado incluye la totalidad de tributos, estampillas y retenciones locales y departamentales vigentes en el Municipio de Filandia y el Departamento del Quindío, los cuales serán descontados de cada pago:

Concepto Tributario / Estampilla	**Porcentaje / Tarifa de Descuento**
Estampilla Pro-Deporte y Recreación	2,0%
Estampilla Pro-Cultura	1,5%
Estampilla Pro-Hospital	2,0%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4,0%
Retención de Industria y Comercio (RETEICA)	0,5%
Contribución Pro-Justicia Familiar *(Supera 10 SMMLV)*	2,0%
TOTAL DESCUENTOS Y TRIBUTOS APLICABLES	**12,0%**

7. MATRIZ DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se tipifican los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato:

Categoría	**Tipo de Riesgo**	**Descripción del Riesgo**	**Impacto**	**Asignación del Riesgo**	**Medida Mantenimiento / Mitigación**
Técnico	Inconsistencia de Datos	Inconsistencias o pérdida de datos en el proceso de migración de *Publifinanzas* a SIGAM v.3.	Alto	Contratista	Realización de respaldos (backups) previos y pruebas de validación con actas de conformidad.
Operativo	Retraso en Capacitación	Resistencia al cambio o falta de disponibilidad del personal municipal para capacitarse.	Medio	Entidad / Contratista	Cronograma obligatorio de capacitaciones presenciales y entrega de manuales de usuario.
Normativo	Cambios Legislativos	Cambios en los formatos de reporte dictados por CGN, DIAN o CGR durante la vigencia 2026.	Medio	Contratista	Obligación explícita de actualizar remotamente el software sin costo adicional.
Financiero	Mora en los Pagos	Retrasos en el flujo de tesorería municipal para el pago de las actas parciales.	Bajo	Entidad Estatal	Trámite oportuno de cuentas con PAC y disponibilidad presupuestal garantizada vía CDP.

8. *ESTUDIO DE LA OFERTA*

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL ENTICAMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL

La dinámica de la oferta en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) aplicadas al sector público territorial —particularmente en municipios de categoría 6ª como Filandia— difiere de la comercialización de bienes tangibles. No responde a cadenas físicas de manufactura ni a transporte logístico tradicional, sino a un modelo de desarrollo, transferencia, despliegue operativo y soporte continuo de capital intelectual y soluciones de software intangibles.

8.1. Ciclo de Producción y Desarrollo

La "producción" en esta industria comprende la formulación de código fuente nativo para entorno web, desarrollado en lenguajes estructurados y respaldado por motores de bases de datos relacionales de alta capacidad. En el contexto específico del Municipio de Filandia, esta producción exige una parametrización previa a la medida de la entidad territorial, alineando la estructura del software a:

El Catálogo Único de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO).

Las directrices de la Contaduría General de la Nación (CGN - Res. 533 de 2015 y 743 de 2021).

Los requerimientos del CHIP, la Contraloría General de la República (SIA/SIRECI) y la DIAN (Facturación y Nómina Electrónica).

8.2 Dinámica de Distribución y Entrega en Filandia

La entrega del servicio objeto del presente contrato no se realiza mediante envío físico de mercancías, sino a través de un esquema mixto de despliegue en la nube / servidor web y acompañamiento técnico presencial en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Filandia:

Migración Limpia de Datos: Extracción de la información histórica alojada en el aplicativo obsoleto Publifinanzas, depuración de tablas y cargue en la nueva estructura relacional.

Puesta en Marcha y Capacitación In Situ: Transferencia de conocimiento presencial a los servidores públicos y contratistas de las áreas contable, financiera y de almacén en la sede principal de la Alcaldía Municipal de Filandia.

Soporte y Mantenimiento Continuo: Asistencia técnica remota (mesa de ayuda) y visitas de soporte técnico ante incidentes críticos para asegurar la continuidad operativa durante la vigencia 2026.

8.3 SEGMENTACIÓN DEL MERCADO DE SOFTWARE PÚBLICO MUNICIPAL

Para comprender la estructura de la oferta y su idoneidad frente a las necesidades del Municipio de Filandia, se aplica una segmentación multidimensional bajo criterios técnicos, operativos y de sostenibilidad:

8.3.1 Segmentación por Línea de Productos y Calidad

Línea GovTech Especializada en Entidades Territoriales: Aplicativos diseñados exclusivamente para la administración pública municipal. A diferencia del software comercial estándar (ERP empresariales como Siigo, World Office o SAP), estas soluciones integran de forma nativa la contabilidad pública, la ejecución presupuestal y los formatos de rendición de cuentas oficiales.

Criterio de Calidad: Garantizado mediante la acreditación de la titularidad de los Derechos de Autor expedidos por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), asegurando estabilidad en el código fuente, ausencia de vulnerabilidades y cumplimiento estricto de las especificaciones requeridas por la entidad.

8.3.2 Segmentación por Servicio al Cliente y Cobertura Operativa

- Mesa de Ayuda Especializada en Régimen Público: El servicio al cliente en este segmento no se limita a resolver dudas del sistema, sino que requiere que los analistas del proveedor comprendan el funcionamiento contable del sector público y las fechas límite de reporte a los entes de control.
- Cobertura Territorial en el Municipio de Filandia: Es determinante que el proveedor garantice canales directos de atención (remota inmediata y presencia física ante contingencias graves) en las instalaciones de la Alcaldía de Filandia, salvaguardando la atención ininterrumpida a los contribuyentes y la oportuna liquidación de nóminas y pagos.

8.3.3 Criterios de Sostenibilidad Ambiental y Responsabilidad Social

- Sostenibilidad Ambiental (Política de Cero Papel y Eficiencia Energética): La implementación de la versión web SIGAM v.3 promueve la sustitución de archivos físicos por comprobantes contables digitales, facturación electrónica de arrendamientos (DIAN) y comprobantes de nómina desmaterializados. Esto se alinea con las directrices de la Política de Gobierno Digital (Decreto 1008 de 2018) y los objetivos de conservación ambiental del Plan de Desarrollo Municipal de Filandia.
- Responsabilidad Social Institucional: Transparencia activa en la gestión de los recursos públicos municipales, previniendo la corrupción mediante la trazabilidad inalterable de los registros financieros y la facilitación del acceso a la información pública conforme a la Ley 1712 de 2014.

8.3.4 Tecnología, Producción y Capacidad Productiva Local

- Infraestructura Tecnológica: Motores de base de datos relacionales de última generación (SQL Server), diseñadores de reportes flexibles (Stimulsoft Reports) y arquitectura adaptativa accesible desde cualquier punto con conexión a internet.
- Capacidad Productiva y de Respuesta Local: El oferente seleccionado debe poseer la capacidad técnica y operativa instalada para dar respuesta oportuna a los requerimientos de la Secretaría de Hacienda de Filandia, adaptando de manera inmediata las tablas contables o los catálogos de cuentas ante cualquier cambio de la reglamentación nacional expedida por la CGN o el Ministerio de Hacienda.

9. MATRIZ DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

9.1. Resumen del Contexto del Riesgo

Para el Municipio de Filandia, los principales riesgos en este contrato no son físicos o logísticos, sino de carácter tecnológico, normativo, operativo y de continuidad del servicio, derivados del proceso de migración de la información histórica desde el sistema obsoleto (Publifinanzas), la interoperabilidad entre los módulos de 2025 y 2026, la seguridad de la información y la oportunidad en el reporte de información a entes de control (CGN, CHIP, CUIPO, DIAN).

CUADRO DETALLADO DE LA MATRIZ DE RIESGOS (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)

No	Etapa	Categoría / Tipo de Riesgo	Descripción del Evento de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	A Quién se Asigna	Estrategia de Mitigación / Tratamiento	Mecanismo de Monitoreo y Control
1	**Planeación / Precontractual**	**Legal / Inhabilidades**	Incurrencia del proponente en causales de inhabilidad, incompatibilidad o falta de titularidad sobre los Derechos de Autor del sistema SIGAM v.3.	Raro (1)	Mayor (4)	**Bajo (5)**	**Contratista**	Verificación estricta de certificaciones de la DNDA, RUP/RUT (CIIU 6202) y constancias de capacidad jurídica antes de la firma.	Verificación documental previa por la Secretaría de Hacienda.
2	**Ejecución**	**Técnico / Integración**	Incompatibilidad técnica o fallas de enlazamiento entre los nuevos módulos (2026) y los 4 módulos previamente adquiridos en 2025 (Presupuesto, Tesorería,	Improbable (2)	Mayor (4)	**Medio (6)**	**Contratista**	Realización de pruebas de esfuerzo e integración contable previa a la firma del acta de recibo a satisfacción.	Acta de pruebas de interoperabilidad suscrita por la supervisión.

No	Etapa	Categoría / Tipo de Riesgo	Descripción del Evento de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	A Quién se Asigna	Estrategia de Mitigación / Tratamiento	Mecanismo de Monitoreo y Control
			Predial e ICA).						
3	**Ejecución**	**Técnico / Operativo**	Inconsistencias, pérdida de integridad o inconsistencia de datos durante la migración de información desde la base de datos de *Publifinanzas*.	Posible (3)	Mayor (4)	**Alto (7)**	**Contratista**	Exigencia de realización de respaldos (*backups*) previos en frío y actas de validación de saldos iniciales depurados.	Informes de auditoría de datos y conciliación firmada por el Contador Municipal.
4	**Ejecución**	**Operativo / Capacitación**	Baja adopción o resistencia al cambio por parte de los funcionarios de la Alcaldía de Filandia, ocasionando subutilización del software.	Posible (3)	Moderado (3)	**Medio (6)**	**Compartido (Entidad / Contratista)**	Definición de un cronograma obligatorio de capacitaciones presenciales por módulo y entrega de manuales de usuario	Certificados de asistencia y evaluaciones de manejo del sistema.

No	Etapa	Categoría / Tipo de Riesgo	Descripción del Evento de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	A Quién se Asigna	Estrategia de Mitigación / Tratamiento	Mecanismo de Monitoreo y Control
								actualizados.	
5	**Ejecución**	**Normativo / Regulatorio**	Cambios en los formatos de reporte obligatorios o catálogos contables emitidos por la CGN, DIAN (Factura/ Nómina Electrónica) o CGR (CUIPO).	Posible (3)	Moderado (3)	**Medio (6)**	**Contratista**	Obligación contractual explícita de entregar parches de actualización normativa vía remota sin costo adicional durante la vigencia 2026.	Solicitud de ajustes normativos formalizados por el supervisor del contrato.
6	**Ejecución**	**Técnico / Seguridad**	Caídas del servicio web, errores de compilación o fallas en el motor SQL Server que interrumpan la atención a contribu	Improbable (2)	Mayor (4)	**Medio (6)**	**Contratista**	Garantía de mesa de ayuda (Soporte técnico 24/7) y compromiso de tiempos de respuesta menores a 4 horas	Reportes de soporte técnico e informes mensuales de supervisión.

N°	Etapa	Categoría / Tipo de Riesgo	Descripción del Evento de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	A Quién se Asigna	Estrategia de Mitigación / Tratamiento	Mecanismo de Monitoreo y Control
			yentes o el recaudo.					para fallas críticas.	
7	**Ejecución / Financiera**	**Financiero / Presupuestal**	Retraso en la cancelación de los 5 pagos parciales de soporte técnico debido a trámites de PAC o flujo de tesorería municipal.	Improbable (2)	Moderado (3)	**Bajo (5)**	**Entidad Estatal**	Expedición oportuna de la disponibilidad presupuestal (CDP No. 821) y agilización del trámite de cuentas con RPF y actas.	Seguimiento al PAC y cumplimiento de requisitos de pago por el contratista.
8	**Post-contractual**	**Calidad / Garantía**	Defectos o vicios ocultos en los cálculos de nómina, depreciación de inventarios o causación contable descubiertos con posterioridad al pago.	Improbable (2)	Catastrófico (5)	**Medio (7)**	**Contratista**	Exigencia y constitución de la **Póliza de Calidad del Servicio** por el 20% del valor total con vigencia del contrato y 4	Verificación y aprobación de la póliza por la Dirección Administrativa del Municipio.

No	Etapa	Categoría / Tipo de Riesgo	Descripción del Evento de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	A Quién se Asigna	Estrategia de Mitigación / Tratamiento	Mecanismo de Monitoreo y Control
								meses más.	

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Riesgos a Cargo del Contratista

- Idoneidad y Calidad del Software: El contratista asume de manera directa la responsabilidad sobre la calidad, estabilidad y seguridad del código fuente de SIGAM v.3. Responderá por cualquier inconsistencia en los cálculos de nómina, la depreciación automática de activos o los errores en la generación de estructuras XML/json para la DIAN y el CHIP.
- Integridad de la Migración: Dado que el proveedor es el experto técnico, recae sobre su gestión la extracción limpia de los saldos desde Publifinanzas, manteniendo la trazabilidad histórica de los datos contables del Municipio de Filandia.
- Garantía de Actualización Normativa: Todo cambio regulatorio decretado por la Contaduría General de la Nación (CGN) o el Ministerio de Hacienda durante el año 2026 debe ser implementado en el sistema por el contratista sin que esto represente costos adicionales para la entidad.

Suscribe,

JUAN STEVEN VASQUEZ MORALES
SECRETARIO DE HACIENDA (E)
MUNICIPIO DE FILANDIA

Proyectó, Elaboró:	**Cristian David Páez S-** Contratista	
Revisión jurídica:	**Luis Felipe López Ramírez-** Abogado Contratista	
Reviso y aprobó:	Juan Steven Vásquez Morales – Secretario de Hacienda (E)	
Los arriba Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		